

AUTO No. 02425

POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 1037 de 2016 de la Secretaría Distrital de Ambiente y en virtud de lo dispuesto por la Ley 99 de 1993 y la Ley 1333 de 2009, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 modificado por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, el Decreto 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 931 de 2008, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que realizado la vista de control el día 22 de abril del 2014, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, requirió mediante Acta No. 14-1417 al señor **NERIQI CORTES CORTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.546.759, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado CALCE SUAVE No. 2 identificado con Matrícula Mercantil No. 428098, ubicado en la Avenida Calle 72 No. 70 D - 03, de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá D.C, para que realizara el registro ante la Secretaría Distrital de Ambiente, desmontara el aviso ya que se encuentra en una condición no permitida como es: volado o saliente de la fachada.

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, de la Secretaría Distrital de Ambiente, en su función de control y seguimiento profirió el Acta No.14-1207 conforme a lo encontrado en la siguiente visita técnica realizada el día 13 de junio del 2014, al establecimiento de comercio denominado CALCE SUAVE No. 2 de propiedad del señor **NERIQI CORTES CORTES**, ubicado en la Avenida Calle 72 No. 70 D - 03, de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá D.C, encontrando que no realizó el registro ante la Secretaría Distrital de Ambiente, no desmontó los avisos adicionales, como tampoco retiró la publicidad encontrada en condición no permitida como es: volada o saliente de la fachada.

AUTO No. 02425

CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, emitió el Concepto Técnico No 9870 del 07 de octubre del 2015 en el que concluyó lo siguiente:

"(...),

3. SITUACIÓN ENCONTRADA:

3.1 DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE PEV:

a. TIPO DE ELEMENTO:	AVISO
b. TEXTO DE PUBLICIDAD	CALCE SUAVE CS ES MODA
c. ÁREA DEL ELEMENTO	1,5 m ² APROXIMADAMENTE
e. UBICACIÓN	FACHADA
f. DIRECCIÓN ELEMENTO	AVENIDA CALLE 72 No. 70 D 03
g. LOCALIDAD	ENGATIVA
h. SECTOR DE ACTIVIDAD	ZONA DE COMERCIO CUALIFICADO

4. EVALUACIÓN TÉCNICA:

a. La Secretaria Distrital de Ambiente realizo visita técnica de requerimiento el día 22 de Abril de 2014 al establecimiento de comercio **CALCE SUAVE NO 2** cuyo Propietario es el señor **NERIQI CORTES CORTES**, identificado con **C.C. 39546759**, ubicado en la dirección Avenida Calle 72 No. 70 D 03, encontrando que se infringe la Normatividad Distrital vigente:

- El elemento de publicidad exterior visual no cuenta con registro de publicidad exterior visual de la SDA.
- Se encuentra instalado más de un aviso por fachada de establecimiento comercial.
- Los avisos se encuentran volaos o salientes de la fachada.

Conforme lo encontrado en la visita se procedió a diligenciar el Acta de Requerimiento N° 14-1417, en la cual se plasmaron las infracciones descritas anteriormente y se otorgó al propietario del establecimiento **CALCE SUAVE NO 2** diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del presente documento de cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Realizar la solicitud de registro ante la Secretaria Distrital de Ambiente.
- Desmontar los avisos adicionales ya que se permite uno por fachada
- Adosar el aviso a la fachada propia del establecimiento comercial



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

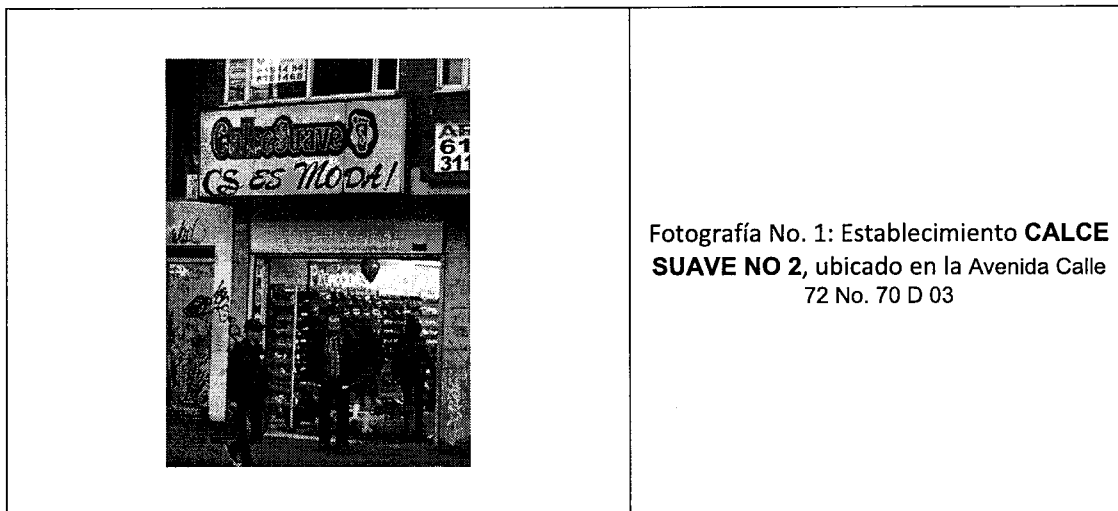
AUTO No. 02425

b. La Secretaria Distrital de Ambiente por medio del grupo de publicidad exterior visual procedió el día 13 de junio de 2014 a realizar la visita de seguimiento, efectuada mediante acta No. 14-1207, al establecimiento de comercio **CALCE SUAVE NO 2** cuyo Propietario es el señor **NERIQUI CORTES CORTES**, identificado con **C.C. 39546759**, ubicado en la dirección Avenida Calle 72 No. 70 D 03, donde se encontró que el establecimiento no realizó la correspondiente solicitud de Registro de Publicidad Exterior Visual del aviso referido en el Acta de Requerimiento 14-1417, ni desintalo los avisos adicionales ubicados en la fachada. Estableciéndose de este modo, que el establecimiento no subsana las inconsistencias descritas dentro del término establecido en esta misma acta de requerimiento, cuya fecha límite era 07/05/2014.

4.1. PRUEBAS REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ACTAS DE VISITA:

(...),

Registro fotográfico, Visita No. 2 efectuada el día 13/06/2014



(...),

5. CONCLUSIONES:

Con base en lo expuesto anteriormente, se concluye:

Desde el punto de vista técnico, se evidenció que el establecimiento de comercio **CALCE SUAVE NO 2** cuyo Propietario es el señor **NERIQUI CORTES CORTES**, identificado con **C.C. 39546759**, infringe la normativa ambiental en materia de publicidad exterior visual, ya que a la fecha de la visita el aviso no cuenta con la correspondiente solicitud de registro, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 30 del Decreto 959 de 2000.

Página 3 de 9

AUTO No. 02425

*Igualmente el establecimiento de comercio **CALCE SUAVE NO 2** cuyo Propietario es el señor **NERIQUI CORTES CORTES**, identificado con **C.C. 39546759**, **NO DIO CUMPLIMIENTO** al Acta de requerimiento 14-1417 del 22/04/2014, en el tiempo establecido para ello, por lo cual se envía el presente concepto al área jurídica del grupo de publicidad exterior visual para la realización del trámite administrativo y/o jurídico pertinente.*

(...)"

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política, es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Que los artículos 79 y 80 de la misma Carta establecen que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el artículo 95 de la misma Carta, establece como obligación de los particulares, proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 *"por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA"*, en el numeral 2 establece: *"Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente..."*

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 consagra las competencias de los grandes centros urbanos así: *"Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción..."*

AUTO No. 02425

Que el artículo 70 ibídem, señala: *"La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo"* (ahora artículo 67 de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Que mediante la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental en la República de Colombia, se determinó que el Estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y que la ejerce sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos a los que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los Establecimientos Públicos Ambientales a que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, la Armada Nacional, los Departamentos, Municipios y Distritos.

Que a su vez, el artículo 5 de la misma ley, establece que se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación a las disposiciones ambientales vigentes y a las contenidas en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente; de igual manera, constituye infracción ambiental la comisión de daño al medio ambiente.

Que el procedimiento sancionatorio contenido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, señala que con el objeto de establecer si existe o no mérito para iniciar el procedimiento sancionatorio, se ordenará una indagación preliminar, cuando hubiere lugar a ello; sin embargo, para el presente caso se encuentra que existe un incumplimiento a la normatividad ambiental, toda vez que existen hechos y consideraciones técnicas que dan lugar a presumirlo. Así, conforme al Concepto Técnico 9870 del 07 de octubre del 2015, esta Entidad demuestra mérito necesario para iniciar un procedimiento sancionatorio ambiental en contra del señor **NERIQUI CORTES CORTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.546.759, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado CALCE SUAVE No. 2 identificado con Matrícula Mercantil No. 428098 y presuntamente propietario de los elementos de publicidad exterior visual ubicados en la Avenida Calle 72 No. 70 D - 03, de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá D.C.

Que según lo establece el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, se debe iniciar

AUTO No. 02425

procedimiento sancionatorio, el cual se puede adelantar de oficio, a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva.

Que el artículo 19 ibídem, indica que en las actuaciones sancionatorias ambientales las notificaciones se surtirán en los términos del Código Contencioso Administrativo (ahora de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Que el artículo 20 ibídem, nos señala: *“Que una vez Iniciado el procedimiento sancionatorio, cualquier persona podrá intervenir para aportar pruebas o auxiliar al funcionario competente cuando sea procedente en los términos de los artículos 69 Y 70 de la Ley 99 de 1993. Se contará con el apoyo de las autoridades de policía y de las entidades que ejerzan funciones de control y vigilancia ambiental...”*

Que la misma ley en su canon 22 dispone. *“La autoridad ambiental competente podrá realizar todo tipo de diligencias administrativas como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime necesarias y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios...”*

Que en virtud de las anteriores consideraciones, y en aplicación del Artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, se dispone en este acto administrativo el inicio del procedimiento sancionatorio ambiental para verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción ambiental en contra del señor **NERIQUI CORTES CORTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.546.759, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado CALCE SUAVE No. 2 identificado con Matrícula Mercantil No. 428098, teniendo en cuenta que el Concepto Técnico 9870 del 07 de octubre del 2015, señaló que la publicidad exterior visual ubicada en la Avenida Calle 72 No. 70 D - 03, de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá D.C, se encontró instalada en el Distrito Capital, sin contar con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidenció que existe más de un aviso por fachada de establecimiento, sin que la edificación contenga dos (2) o más fachadas y se halló bajo una condición no permitida como es: volados o salientes de la fachada, vulnerando presuntamente el artículo 5 de la Resolución 931 de 2008, en concordancia con el artículo 30 del Decreto 959 del 2000, el literal a) del Artículo 7 y el literal a) del Artículo 8 del Decreto 959 del 2000.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO No. 02425

COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA

Que el Acuerdo 257 de 2006, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", ordenó en su artículo 101, transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 establecen la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, determinan las funciones de sus dependencias y dictan otras disposiciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 1° de la Resolución 1037 de 2016, el Secretario Distrital de Ambiente delega en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de "*Expedir los actos administrativos de impulso relacionados con los procesos sancionatorios*".

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar procedimiento sancionatorio ambiental en contra del señor **NERIQI CORTES CORTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.546.759, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado CALCE SUAVE No. 2 identificado con Matrícula Mercantil No. 428098, por cuanto la publicidad exterior visual ubicada en la Avenida Calle 72 No. 70 D - 03, de la localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá D.C, se encontró instalada en el Distrito Capital, sin contar con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidenció que existe más de un aviso por fachada de establecimiento, sin que la edificación contenga dos (2) o más fachadas y se halló bajo una condición no permitida como es: volados o salientes de la fachada, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. - En orden a determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, se podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas que se estimen necesarias y pertinentes, en los términos del artículo 22 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

AUTO No. 02425

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente auto al señor **NERIQUI CORTES CORTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.546.759, en la Avenida Carrera 72 No. 76 – 73 y en la Avenida calle 72 No. 70 D - 03 de la ciudad de Bogotá D.C, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO TERCERO: El expediente SDA-08-2016-797, estará a disposición del interesado en la oficina de expedientes de esta Secretaría de conformidad con el artículo 36 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009. ✓

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá a los 28 días del mes de agosto del 2017



OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Expediente: SDA-08-2016-797

Elaboró:

DIANA PAOLA FLOREZ MORALES C.C: 1073153756 T.P: N/A

CONTRATO 20170034 DE 2017 FECHA EJECUCION: 31/07/2017

Revisó:

JENNY ROCIO CASTRO ACEVEDO C.C: 52021696 T.P: N/A

CONTRATO 20170408 DE 2017 FECHA EJECUCION: 02/08/2017

Aprobó:

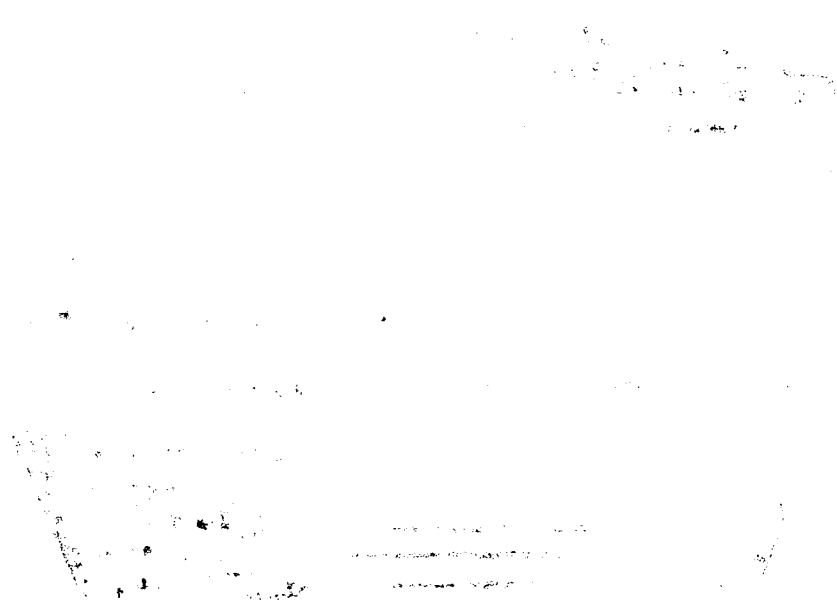
Firmó:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO No. 02425

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA C.C: 11189486 T.P: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 28/08/2017





[Consultas](#)
[Estadísticas](#)
[Vendurías](#)
[Servicios Virtuales](#)

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	CORTES CORTES NERIQUI
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0001550496
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 39546759
Último Año Renovado	2017
Fecha Renovación	20170628
Fecha de Matrícula	20051128
Fecha de Cancelación	20170831
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	CANCELADA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Total Activos	0.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	0.00
Afiliado	No

Ver
Expediente

Actividades Económicas

* 4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedaneos del cuero en establecimientos especializados

Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	AC 72 NO. 76 73
Teléfono Comercial	5408656
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	AC 72 NO. 76 73
Teléfono Fiscal	5405407
Correo Electrónico	carmenrsaa@gmail.com

[Contáctenos](#) |
 [¿Qué es el RUES?](#) |
 [Cámaras de Comercio](#) |
 [Cambiar Contraseña](#) |
 [Cerrar Sesión cardona2017](#)

ISO 9001





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2018EE35233 Proc #: 3221948 Fecha: 22-02-2018
Tercero: NERIQUI CORTES CORTES
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc:
Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá D.C

Señor:

NERIQUI CORTES CORTES

Dirección: AVENIDA_CL 72 NO. 70 D - 03

Teléfono: 5408856

Correo: carmenrsaa@gmail.com

Ciudad.

Asunto: Notificación Auto No. 02425 de 2017

Cordial Saludo Señor:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 02425 del 28-08-2017, NERIQUI CORTES CORTES identificado con cédula de ciudadanía No. 39.546.759 y domiciliado en la AVENIDA_CL 72 NO. 70 D - 03.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: PEV

Expediente: SDA-08-2016-797

Proyectó: CATHERINE SEGURA SUAREZ

Página 1 de 2

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE
SERVICIO:

9498469

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

TOTAL ENVÍOS: 127 | PESO TOTAL (kg): 25

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

FECHA PREADMISIÓN: 22/03/2018 17:24:58

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

PRECINTO:

FORMA DE PAGO: CREDITO

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS
COMPLETOS Y LEGIBLESCARGO/CÓDIGO
DE LA RUTA

FIRMA

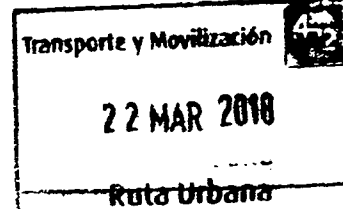
FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN ENTREGA
(CLIENTE)

Briega Vaca

[Firma manuscrita]

DATOS DE QUIEN RECIBE
(TRANSPORTISTA)DATOS DE QUIEN RECIBE
ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES



000000009498469

Sub total: \$660.400

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$660.400

472

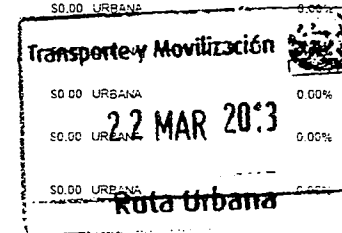
DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE
SERVICIO:

9498469

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN923890429CO	JAI ME PALACIOS VERGARA	CALLE 106 N° 19-30	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890412CO	CENTRO DE REHABILITACION MYA	CARRERA 67 N° 160-15	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890448CO	BIVALCO INMOBILIARIA SAS	CALLE 76 N° 16-22	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890450CO	IDFD	CALLE 63 N° 47A-06	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890463CO	SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S A OPAIN S A	CALLE 26 N° 103 - 09 EDIFICIO CISA	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890494CO	JARDIN BOTANICO	CALLE 53 N° 66-95	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890503CO	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	CALLE 43 N° 57-21 CAN	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890517CO	ANA SILVA GARCIA GARCIA	Calle 17 SUR No 16 - 66	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890525CO	ANA SILVA GARCIA GARCIA	Calle 17 No 16 - 66	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890534CO	ANGELA BUSTOS ORDOÑEZ	Carrera 13 No 12 - 81 OF 1202/03/04/05	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890548CO	ANGELA BUSTOS ORDOÑEZ	Calle 59 S No. 17 - 30	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890551CO	FEDERMAN DE JESÚS SALAS URIBE	Diagonal 46 J SUR No 1 - 30 C A 12 - 49	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890565CO	FEDERMAN DE JESÚS SALAS URIBE	Calle 17 No. 15 - 15 SUR Piso 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890579CO	FEDERMAN DE JESÚS SALAS URIBE	Calle 17 No. 17 - 15 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890582CO	JAIFER DUQUE BEDOYA	Diagonal 46 J SUR No 1 - 30 C A 12 - 49	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890596CO	JAIFER DUQUE BEDOYA	Calle 17 No. 15 - 15 SUR Piso 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890609CO	DANIEL EDUARDO CORREDOR FRANCO	Diagonal 46 J SUR No. 1 - 30 C A 12 - 49	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890619CO	DANIEL EDUARDO CORREDOR FRANCO	Calle 17 No. 15 - 15 SUR Piso 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890622CO	JOSE ALFONSO FAJARDO	Carrera 51 No. 67 - 72	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890636CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE GEMASA LTDA	TV 85 No. 65 - 43	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890646CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S A S	Carrera 7 No 71-21 Torre A Piso 2 Oficina 201 B	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890653CO	JUAN CARLOS UCROS FAJARDO	Calle 55 No 13-55 Oficina 403	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890667CO	ANA SORAIDA ROJAS LINARES	Calle 44 SUR No 72 B - 18	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890675CO	ANA SORAIDA ROJAS LINARES	Calle 45 SUR No 72 A - 20 (nomenclatura nueva)	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200



472

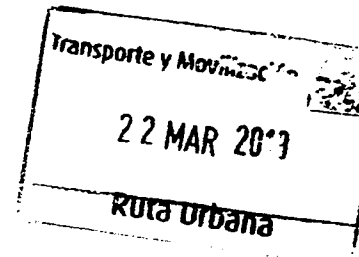
DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE
SERVICIO:

9498469

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN923890684CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE LA SOCIEDAD FANTASTICA S.A.S	Carrera 12 A No. 83 - 61 Apartamento 103	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN923890698CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE LA SOCIEDAD FANTASTICA S.A.S	Carrera 16 No. 86 A - 31 Oficina 302	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN923890707CO	JOSE MARIA CUENCA SILVA	AC 72 No. 76 - 20	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN923890715CO	YANET OSPINA SUAREZ	AV Jimenez No. 4 - 65	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN923890724CO	YANET OSPINA SUAREZ	Carrera 40 C No. 1H - 35 Piso 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN923890738CO	NERIQUI CORTES CORTES	AC 72 No. 76 - 73	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN923890741CO	NERIQUI CORTES CORTES	Avenida Calle 72 No. 70 D - 03	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN923890755CO	HEINER SEBASTIAN BONILLA ESTEPA	CALLE 132 No. 48 - 29	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200





RN923890741CO

REMITENTE
 Nombre/Razón Social:
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 110231324
 Envío: RN923890741CO

DESTINATARIO
 Nombre/Razón Social:
 NERIQUI CORTES CORTES
 Dirección: Avenida Calle 72 No. 70 D - 03
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 111061196
 Fecha Pre-Admisión:
 22/03/2018 17:24:57
 Min. Transporte Lic. de carga 009200 del 20/05/2018
 Lic. TP D.C. Mónica Escobar 110627 del 10/10/2018

Centro Operativo: UAC.CENTRO
 Orden de servicio: 9498469
 Fecha Pre-Admisión: 22/03/2018 17:24:57

Valores Destinatario	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.G.T.: 899999061 Referencia: CIT AUTO 2425-2017 I.C Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473	Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> SD Desconocido <input type="checkbox"/> DE Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	1111 509 UAC.CENTRO 1111 CENTRO A 473
	Nombre/ Razón Social: NERIQUI CORTES CORTES Dirección: Avenida Calle 72 No. 70 D - 03 Tel: Código Postal: 111061196 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1114509	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 924		
	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Dice Contener: Edificio 3 Pisos Observaciones del cliente: Puc. la g...	Fecha de entrega: 24 MAR 2018 Distribuidor: CCA Gestión de entrega: 1er 2do	



11114731111509RN923890741CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: Di 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722095. Min. Transporte, Lic. de carga 009200 del 20 de mayo de 2010/Mín. TC. Res. Mensajería Expresa 00597 de 9 septiembre del 2010
 El servicio de correo certificado no garantiza el contenido del envío ni el estado de conservación de los bienes. Dem. siempre de los recibos emitidos en la línea web 472.com.co. Dem. siempre de los recibos emitidos en la línea web 472.com.co. Dem. siempre de los recibos emitidos en la línea web 472.com.co.

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 02425 del 28-08-2017, NERIQUI CORTES CORTES identificado con cédula de ciudadanía No. 39.546.759 y domiciliado en la AVENIDA_CL 72 NO. 70 D - 03.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
 DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: PEV
 Expediente: SDA-08-2016-797
 Proyectó: CATHERINE SEGURA SUAREZ





A. CALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

4		Motivos		Desconocido		No Existe Número	
Julio Palomino		Rehusado		Cerrado		No Reclamado	
Dirección Errada		Fallecido		Fuerza Mayor		No Contactado	
No Res...		Fecha 1: 27 MAR 2018		Fecha 2:		Aparado Clausurado	
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
C.C. C.C. 1.032.479.780				C.C.			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones: Edificio 3 PISO				Observaciones: Puerta 911			

I.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

PUBLICACIÓN CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Que dentro del expediente No.SDA-08-2016-797, se ha proferido el AUTO No.02425, dado en Bogotá, D.C, a los 28 días del mes de agosto de 2017, con citación de notificación No.2018EE35233 del 22-02-2018.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

ANEXO CITACIÓN

FIJACIÓN

Se fija la siguiente citación para notificación con radicado notificación No.2018EE35233 del 22-02-2018, con el fin de citar para notificar al señor **NERIQUI CORTES CORTES**. Se fija la presente citación en lugar visible de la entidad, hoy 10 de mayo de 2018, siendo las 8:00 a.m., por el término de cinco (5) días hábiles, en cumplimiento del parágrafo segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Ingrid Culma
NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

DESIJACIÓN

Y se desfija hoy _____ siendo las 5:00 p.m. vencido el término.

Ingrid Culma
NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-6-V10

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación: 2018EE288598 Proc. 4265138 Fecha: 2018-12-06 10:00
Tercero: 39546759 - NERIQUI CORTES CORTES
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señor:

NERIQUI CORTES CORTES

Dirección: Avenida Calle 72 No. 70 D - 03

Teléfono: 5405407 – 5408656

Correo electrónico: carmensaa@gmail.com

La ciudad

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 02425 del 28 de agosto de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8932.

Atentamente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2016-797

Anexo: Lo enunciado

Revisó y aprobó: CATHERINE SEGURA SUÁREZ

Proyectó: INGRID LIZETH CULMA REINOSO

NOTIFICACIÓN POR AVISO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2016-797, se ha proferido el AUTO No. 02425 dado en Bogotá, D.C, a los 28 días del mes de agosto de 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **“POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL”**.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar al señor **NERIQUI CORTES CORTES**.

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.

Fecha de notificación por aviso: _____

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

Bogotá D.C

Señor:

NERIQUI CORTES CORTES

Dirección: AC 72 No. 76 - 73 ✓

Teléfono: 5408856

Correo: carmenrsaa@gmail.com

Ciudad.

Asunto: Notificación Auto No. 02425 de 2017

Cordial Saludo Señor:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 02425 del 28-08-2017, NERIQUI CORTES CORTES identificado con cédula de ciudadanía No. 39.546.759 y domiciliado en la AC 72 No. 76 - 73.

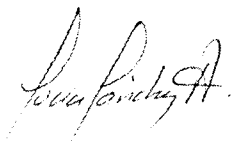
Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,



CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: PEV

Expediente: SDA-08-2016-797

Proyectó: CATHERINE SEGURA SUAREZ

Página 1 de 2



4-72

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE
SERVICIO:

9498469

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

TOTAL ENVÍOS: 127 | PESO TOTAL (kg): 25

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

FECHA PREADMISIÓN: 22/03/2018 17:24:58

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

PRECINTO:

FORMA DE PAGO: CREDITO

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA
(CLIENTE)DATOS DE QUIEN RECIBE
(TRANSPORTISTA)DATOS DE QUIEN RECIBE
ADMISIÓN O UNIDAD CORRANOMBRE Y APELLIDOS
COMPLETOS Y LEGIBLESCARGO/CÓDIGO
DE LA RUTA

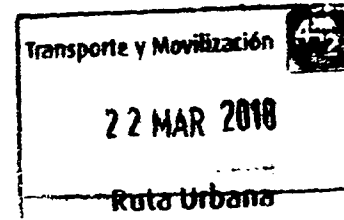
FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

Breya Rojas

[Firma manuscrita]



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES



000000009498469

Sub total: \$660.400

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$660.400

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE
SERVICIO:

9498469

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN923890428CO	JAIMÉ PALACIOS VERGARA	CALLE 106 N° 19-30	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890432CO	CENTRO DE REHABILITACION MYA	CARRERA 67 N° 180-15	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890448CO	BIVALO INMOBILIARIA SAS	CALLE 76 N° 16-22	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890459CO	IDPD	CALLE 63 N° 47A-06	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890463CO	SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. OPAIN S.A.	CALLE 26 N° 103-06 EDIFICIO CISA	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890494CO	JARDIN BOTANICO	CALLE 53 N° 58-95	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890503CO	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	CALLE 43 N° 57-31 CAN	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890517CO	ANA SILVA GARCIA GARCIA	Calle 17 SUR No. 16 - 66	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890525CO	ANA SILVA GARCIA GARCIA	Calle 17 No. 16 - 66	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890534CO	ANGELA BUSTOS ORDOÑEZ	Carrera 13 No. 12 - 81 OF 1202/03/04/05	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890548CO	ANGELA BUSTOS ORDOÑEZ	Calle 59 S No. 17 - 30	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890551CO	FEDERMAN DE JESÚS SALAS URIBE	Diagonal 46 J SUR No. 1 - 30 C.A. 12 - 45	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890565CO	FEDERMAN DE JESÚS SALAS URIBE	Calle 17 No. 15 - 15 SUR Piso 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890579CO	FEDERMAN DE JESÚS SALAS URIBE	Calle 17 No. 17 - 15 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890582CO	JAIFER DUQUE BEDOYA	Diagonal 46 J SUR No. 1 - 30 C.A. 12 - 49	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890596CO	JAIFER DUQUE BEDOYA	Calle 17 No. 15 - 15 SUR Piso 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890605CO	DANIEL EDUARDO CORREDOR FRANCO	Diagonal 46 J SUR No. 1 - 30 C.A. 12 - 45	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890619CO	DANIEL EDUARDO CORREDOR FRANCO	Calle 17 No. 15 - 15 SUR Piso 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890622CO	JOSE ALFONSO FAJARDO	Carrera 31 No. 67 - 72	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890636CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE GEMASA LTDA.	TV 85 No. 65 - 43	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890640CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A.S	Carrera 7 No. 71-21 Torre A Piso 2 Oficina 201 B	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890653CO	JUAN CARLOS UGRÓS FAJARDO	Calle 55 No. 13-55 Oficina 403	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890667CO	ANA SORAIDA ROJAS LINARES	Calle 44 SUR No. 72 B - 18	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN923890675CO	ANA SORAIDA ROJAS LINARES	Calle 45 SUR No. 72 A - 20 (nomenclatura nueva)	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200

Transporte y Movilización

22 MAR 2013

Ruta Urbana

472

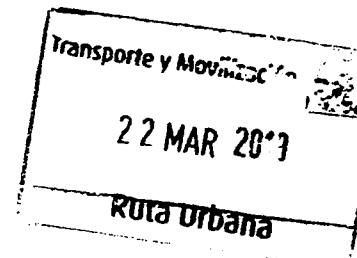
DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE
SERVICIO:

9498469

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN923890684CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE LA SOCIEDAD FANTASTICA S.A.S	Carrera 12 A No. 83 - 61 Apartamento 103	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN923890698CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE LA SOCIEDAD FANTASTICA S.A.S	Carrera 16 No. 86 A - 31 Oficina 302	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN923890707CO	JOSE MARIA CUENCA SILVA	AC 72 No. 76 - 20	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN923890715CO	YANET OSPINA SUAREZ	AV Jimenez No. 4 - 65	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN923890724CO	YANET OSPINA SUAREZ	Carrera 40 C No. 1H - 35 Piso 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN923890738CO	NERIQUI CORTES CORTES	AC 72 No. 76 - 73	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN923890741CO	NERIQUI CORTES CORTES	Avenida Calle 72 No. 70 D - 03	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN923890755CO	HEINER SEBASTIAN BONILLA ESTEPA	CALLE 132 No. 48 - 29	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200






 RASTREAR

Ingresar un número de guía a rastrear

Rastrear

Rastrear Envío – RN923890738CO

ENTREGA

RECOLECTADO

2018-03-24

[Ver Comprobante de Entrega](#)

[Ver Vista Anterior](#)

Detalles del Envío



ESTADO	FECHA Y HORA	CIUDAD	DESCRIPCIÓN
CTP.CENTRO A	2018-03-26 7:59: PM	BOGOTA D.C.	La prueba de entrega ha sido digitalizada.
CD.NORTE	2018-03-26 6:59: PM	BOGOTA D.C.	¡Envío entregado exitosamente!
CD.NORTE	2018-03-26 9:09: AM	BOGOTA D.C.	Nuestro mensajero está en camino con tu envío y está en proceso de entrega. Por favor estar atento.
CTP.CENTRO A	2018-03-24 12:01 AM	BOGOTA D.C.	Su envío ha sido recibido y ha iniciado el proceso de entrega.

Mis envíos

472 El servicio de envíos de Colombia. © Copyright 2017.

[| Inicio](#) | [4-72](#) | [Ley estatutaria](#) | [Política de tratamiento](#) | [Política de privacidad](#) | [Oficinas](#) | [Código postal](#) |

Atención al público: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. - Sábados: 8:00 a.m. a 12:00 m. - servicioalcliente@4-72.com.co

Entrega de envíos: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. - Sábados 8:00 a.m. a 11:30 a.m.

Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@4-72.com.co





Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: UAC.CENTRO Orden de servicio: 9498469		Fecha Pre-Admisión: 22/03/2018 17:24:57 RN923890738CO																										
				1111 506																								
Remitente Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-36 - PISO 2 NIT/C.CIT.: 899999061 Referencia: CIT AUTO 2425-2017 I.C Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231024 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> RE</td> <td>Rehusado</td> <td><input type="checkbox"/> C1</td> <td><input type="checkbox"/> C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NE</td> <td>No existe</td> <td><input type="checkbox"/> N1</td> <td><input type="checkbox"/> N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NS</td> <td>No resido.</td> <td><input type="checkbox"/> FA</td> <td></td> <td>Faltado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR</td> <td>No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/> AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DE</td> <td>Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table> Dirección errada		<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado	<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado	<input type="checkbox"/> NS	No resido.	<input type="checkbox"/> FA		Faltado	<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado																								
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado																								
<input type="checkbox"/> NS	No resido.	<input type="checkbox"/> FA		Faltado																								
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado																								
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor																								
Destinatario Nombre/ Razón Social: NERIQUI CORTES CORTES Dirección: AC 72 No. 78 -73 Tel: Código Postal: 111051331 Código Operativo: 1111506 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. 19141231 3144231584																										
Valores Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flote:\$5.200 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.200		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Milton Olivarez Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er dd/mm/aaaa <input checked="" type="checkbox"/> 2do dd/mm/aaaa 28 MAR 2018																										
Observaciones del cliente:		80911825																										
11114731111506RN923890738CO																												
Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 D # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. central: (57) 472 2005. Ven. transporte: Lic. de carga 8001200 del 20 de mayo de 2004/MC-DC. Res. Planta/Oficina Expressa 020867 de 01 septiembre del 2010. El usuario debe entender que esta información del certificado de entrega es válida en la medida en que el 4-72 incluya una firma o sello que valide la entrega del envío. Para obtener más información consulte con el 4-72 o en la Oficina de Información al Cliente 4-72.																												

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210
 www.4-72.com.co





SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación: 2018EE288599 Proc 4265138 Fecha: 2018-12-06 10:00
Tercero: 39546759 - NERIQUI CORTES CORTES
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señor:

NERIQUI CORTES CORTES

Dirección: Avenida Calle 72 No. 76 - 73

Teléfono: 5405407 – 5408656

Correo electrónico: carmensaa@gmail.com

La ciudad

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 02425 del 28 de agosto de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8932.

Atentamente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2016-797

Anexo: Lo enunciado

Revisó y aprobó: CATHERINE SEGURA SUÁREZ

Proyectó: INGRID LIZETH CULMA REINOSO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2016-797, se ha proferido el AUTO No. 02425 dado en Bogotá, D.C, a los 28 días del mes de agosto de 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **“POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL”**.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar al señor **NERIQUI CORTES CORTES**.

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.

Fecha de notificación por aviso: _____

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL



CODIFICACIÓN:
DESTINATARIO:
DIRECCIÓN:

Noriega Cortes C.
AK 72 #76-73

GESTIÓN DE ENTREGA:

REFERENCIA:

AUTO 2425-2017

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN:

REHUSADO
 NO EXISTE
 NO RESIDE
 OTRO

CERRADO
 DIRECCIÓN ERRADA
 NO CONTACTADO
 FALLECIDO

Nombre y firma de quien recibe:

C.C.

OBSERVACIÓN DEVOLUCIÓN:

Es un establecimiento de comercio
y no conocen el tercero a
notificar

FECHA DE ENTREGA:

14 AUG 2017

HORA DE ENTREGA:





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Evaluación, Control y Seguimiento

PUBLICACIÓN AVISO DE NOTIFICACIÓN

Código: 126PM04-PR49-F-4

Versión: 11

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Al señor **NERIQUI CORTES CORTES.**

Que dentro del expediente No. SDA-08-2016-797, se ha proferido el AUTO No. 02425, dado en Bogotá, D.C, a los 28 días del mes de agosto de 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **“POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL”.**

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE

ANEXO AUTO

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado en la página electrónica y en un lugar visible de la entidad, del cual se adjunta copia íntegra, durante cinco (5) días hábiles, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo **NO** procede recurso alguno.

Fecha de publicación del aviso: 15-04-2017 a las 8:00 a.m.

Alvaro Alejo

NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

23 APR 2017

Fecha de retiro del aviso: _____ a las 5:00 p.m.

Ingrid Culma

NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

24 APR 2017

Fecha de notificación por aviso: _____ a las 5:00 p.m.

Ingrid Culma

NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	No. Acto Administrativo y fecha
10	Se ajustó el alcance, se agregan nuevos lineamientos referentes a la ejecutoria del proceso sancionatorio...	Resolución 3663 del 26 de diciembre de 2017
11	Se ajusta al nuevo formato generado por Gestión Documental	2018IE299359 17 de diciembre de 2018










Notificaciones por aviso

La Secretaría Distrital de Ambiente en atención a la modificación en la forma de realizar la notificación de los actos administrativos de carácter particular consagrado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y en particular "...cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por término de cinco (5) días. Con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso".

Resoluciones: 0

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
-----------	-----	--------	------------	----------	-------------	---------

Autos: 29

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
LIGIA BOLIVAR HERNANDEZ	711	SSFFS-FAUNA	01-03-2018	15-04-2019	23-04-2019	
CARLOS ALBERTO DELGADO SALGUERO	4403	SRHS- VERTIMIENTOS	27-11-2017	15-04-2019	23-04-2019	
MADERAS Y MUEBLES PUNTO HOGAR SAS	3735	SSFFS-FLORA	30-10-2017	15-04-2019	23-04-2019	
ARNOVIS ANTONIO GALVAN ESQUIVEL	3447	SSFFS-FAUNA	28-06-2018	15-04-2019	23-04-2019	
JOSE MANUEL PEÑARETE CORREDOR	3321	SCAAV-RUIDO	27-06-2018	15-04-2019	23-04-2019	
HENRY VENANCIO ARGUELLO CHACON	3215	SCAAV-RUIDO	25-06-2018	15-04-2019	23-04-2019	
LUZ MARINA GUERRERO LOPEZ	3204	SCAAV-RUIDO	25-06-2018	15-04-2019	23-04-2019	
LUZ NERY CABALLERO BENITEZ	3171	SSFFS-FAUNA	31-12-2016	15-04-2019	23-04-2019	
ALIRIO CASTIBLANCO PEÑA	3099	SCAAV-FUENTES FIJAS	26-09-2017	15-04-2019	23-04-2019	

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
SIXTO ALFREDO CASTRO MORENO	2545	SCAAV-RUIDO	28-05-2018	15-04-2019	23-04-2019	
SIXTO ALFREDO CASTRO MORENO	2545	SCAAV-RUIDO	28-05-2018	15-04-2019	23-04-2019	
NERIQUI CORTES CORTES	2425	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	28-08-2017	15-04-2019	23-04-2019	
GERARDO FANDIÑO GUARIN	2307	SSFFS-FLORA	10-05-2018	15-04-2019	23-04-2019	
CARMEN CECILIA ANICHARICO RAMOS	2242	SSFFS-FAUNA	31-07-2017	15-04-2019	23-04-2019	
GLAGYZ ESTELLA TUNJANO RAMOS	2182	SSFFS-FLORA	31-07-2017	15-04-2019	23-04-2019	
TIBANA FRUVER SAS	1667	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	29-06-2017	15-04-2019	23-04-2019	
JEFFERSON ALEXANDER GONZALEZ	1494	SCAAV-RUIDO	23-06-2017	15-04-2019	23-04-2019	
ALFONSO LOPEZ CASTAÑEDA	1455	SCAAV-RUIDO	30-03-2018	15-04-2019	23-04-2019	
LUIS MIGUEL DURAN JACOME	1337	SSFFS-FAUNA	29-03-2018	15-04-2019	23-04-2019	
GENESIS ARQUITECTURA Y DISEÑO LTDA	1223	SSFFS-FLORA	30-05-2017	15-04-2019	23-04-2019	
MILENA MARGARITA RODRIGUEZ	1208	SSFFS-FAUNA	30-05-2017	15-04-2019	23-04-2019	
MILENA JAIMES HORMECHEA	1169	SSFFS-FAUNA	29-05-2017	15-04-2019	23-04-2019	
ALIX MARIA GOMEZ LOPEZ	1154	SSFFS-FAUNA	29-05-2017	15-04-2019	23-04-2019	
GLORIA FIGUEROA RODRIGUEZ	1117	SSFFS-FAUNA	29-05-2017	15-04-2019	23-04-2019	
AMINTA ANDRADE	1006	SSFFS-FAUNA	21-05-2017	15-04-2019	23-04-2019	

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
ISMAEL OSORIO QUINTERO	904	SCAAV-RUIDO	12-03-2018	15-04-2019	23-04-2019	
PAVIMENTOS EXPLANACIONES URBANAS LTDA	630	SCASP- ESCOMBROS	27-02-2018	15-04-2019	23-04-2019	
PRODUCCIONES GARIBALDI S.A.S	901	SCAAV-RUIDO	12-03-2018	15-04-2019	23-04-2019	
EDUAR YAIR BARRERA DIAZ	434	SSFFS-FAUNA	27-02-2017	15-04-2019	23-04-2019	

Registros: 0

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
-----------	-----	--------	------------	----------	-------------	---------

Bogotá DC

Doctora:

OLGA LUCIA PATIN CURE

Procuradora 30 Judicial II Ambiental y Agraria

Procuraduría General de la Nación

Carrera 5 No. 15 - 80

Teléfono: 2825253

Correo: opat@procuraduria.gov.co

Ciudad



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Radicado: E-2019-299728

Fecha: 23/05/2019 8:12:00

Folios: 1 Anexos: 100.

REF: Remisión de copias de actos administrativos.

Cordial saludo doctora:

En atención al asunto de la referencia, remito copia de los siguientes actos administrativos, para su conocimiento y trámite pertinente, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1333 de 2009:

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	No.	FECHA	EXPEDIENTE	SECTOR	SUBDIRECCIÓN
1	AUTO	00711	1-03-2018	SDA-08-2018-103	FAUNA	SSFFS
2	AUTO	04403	27-11-2017	SDA-08-2017-680	VERTIMIENTOS	SRHS
3	AUTO	03735	30-10-2017	SDA-08-2015-8410	FLORA	SSFFS
4	AUTO	03447	28-06-2018	SDA-08-2018-1187	FAUNA	SSFFS
5	AUTO	06341	7-12-2018	SDA-08-2018-2037	VERTIMIENTOS	SRHS
6	AUTO	06330	7-12-2018	SDA-08-2018-2028	VERTIMIENTOS	SRHS
7	AUTO	06347	7-12-2018	SDA-08-2018-2036	VERTIMIENTOS	SRHS
8	AUTO	06345	7-12-2018	SDA-08-2018-2040	VERTIMIENTOS	SRHS
9	AUTO	05518	24-10-2018	SDA-08-2018-2022	VERTIMIENTOS	SRHS
10	AUTO	01223	30-05-2017	SDA-08-2016-364	FLORA	SSFFS
11	AUTO	01337	29-03-2018	SDA-08-2018-36	FAUNA	SSFFS
12	AUTO	01455	30-03-2018	SDA-08-2017-1153	RUIDO	SCAAV
13	AUTO	01494	23-06-2017	SDA-08-2017-416	RUIDO	SCAAV
14	AUTO	01667	29-06-2017	SDA-08-2015-5245	PEV	SCAAV
15	AUTO	02182	31-07-2017	SDA-08-2015-8567	FLORA	SSFFS
16	AUTO	02242	31-07-2017	SDA-08-2015-2995	FAUNA	SSFFS
17	AUTO	02307	10-05-2018	SDA-08-2015-7732	FLORA	SSFFS
18	AUTO	02425	28-08-2017	SDA-08-2016-797	PEV	SCAAV
19	AUTO	02545	28-05-2018	SDA-08-2018-706	RUIDO	SCAAV
20	AUTO	03099	26-09-2017	SDA-08-2017-789	FUENTES FIJAS	SCAAV
21	AUTO	03171	31-12-2016	SDA-08-2015-275	FAUNA	SSFFS
22	AUTO	01167	23-03-2018	SDA-08-2017-1377	MINERÍA	SRHS
23	AUTO	00434	27-02-2017	SDA-08-2015-5014	FAUNA	SSFFS
24	AUTO	00901	12-03-2018	SDA-08-2017-1348	RUIDO	SCAAV
25	AUTO	00630	27-02-2018	SDA-08-2017-1399	INFRAESTRUCTURA	SCASP
26	AUTO	00904	12-03-2018	SDA-08-2017-1218	RUIDO	SCAAV
27	AUTO	01006	21-05-2017	SDA-08-2015-569	RUIDO	SCAAV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

28	AUTO	01117	29-05-2017	SDA-08-2015-250	FAUNA	SSFFS
29	AUTO	01154	29-05-2017	SDA-08-2014-5382	FAUNA	SSFFS
30	AUTO	01169	29-05-2017	SDA-08-2015-4923	FAUNA	SSFFS
31	AUTO	01208	30-05-2017	SDA-08-2015-7276	FAUNA	SSFFS

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 extensión 8802.

Atentamente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos: CD con 3 Actos Administrativos

Revisó y aprobó: Jenny Katherine Flechas Ochoa

Proyectó: INGRID LIZETH CULMA REINOSO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

MEMORANDO

PARA: VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN
Directora Legal Ambiental

DE: CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
Directora de Control Ambiental

ASUNTO: Solicitud de publicación de actos administrativos de carácter particular en el Boletín Legal Ambiental

En atención al asunto de la referencia y en cumplimiento del Procedimiento de Notificación Actuaciones Administrativas, código PM04-PR49, me permito remitirle los siguientes actos administrativos debidamente notificados, con el fin de realizar la publicación el Boletín Legal Ambiental.

Consecutivo	Tipo de acto	Número del acto	Fecha (dd/mm/aaaa)	Encabezado	Persona Natural o Jurídica	Sector	Dirección o Dependencia	Fecha de Ejecutoria
1	AUTO	00711	1-03-2018	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	LIGIA BOLIVAR HERNANDEZ	FAUNA	SSFFS	25-04-2019
2	AUTO	04403	27-11-2017	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	CARLOS ALBERTO DELGADO SALGUERO - MARTHA CECILIA VELANDIA FERNANDEZ	VERTIMIENTOS	SRHS	25-04-2019
3	AUTO	03735	30-10-2017	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	MADERA Y MUEBLES PUNTO HOGAR	FLORA	SSFFS	25-04-2019
4	AUTO	03447	28-06-2018	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	ARNOVIS ANTONIO GALVAN ESQUIVEL	FAUNA	SSFFS	25-04-2019
5	AUTO	06341	7-12-2018	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	BRIOS LEATHER S.A.S	VERTIMIENTOS	SRHS	29-04-2019
6	AUTO	06330	7-12-2018	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	DOG TOYS S.A.S	VERTIMIENTOS	SRHS	29-04-2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

7	AUTO	06347	7-12-2018	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	GRUPO INDUSTRIAL BERNA S.A.S	VERTIMIENTOS	SRHS	26-04-2019
8	AUTO	06345	7-12-2018	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	IL MONDO DI PELLE S.A.S	VERTIMIENTOS	SRHS	25-04-2019
9	AUTO	05518	24-10-2018	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	LUIS HERNANDO CASALLAS CUFINO	VERTIMIENTOS	SRHS	3-05-2019
10	AUTO	01223	30-05-2017	POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	GENESIS ARQUITECTURA Y DISEÑO LTDA	FLORA	SSFFS	25-04-2019
11	AUTO	01337	29-03-2018	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	LUIS MIGUEL DURÁN JACOME	FAUNA	SSFFS	25-04-2019
12	AUTO	01455	30-03-2018	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	ALFONSO LÓPEZ CASTAÑEDA	RUIDO	SCAAV	25-04-2019
13	AUTO	01494	23-06-2017	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	JEFFERSON ALEXANDER GONZALEZ - MARTHA CECILIA CONTRERAS NIÑO	RUIDO	SCAAV	25-04-2019
14	AUTO	01667	29-06-2017	POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL	TIBANA FRUVER S.A.S	PEV	SCAAV	25-04-2019
15	AUTO	02182	31-07-2017	POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	GLADYZ ESTELLA TUNJANO RAMOS	FLORA	SSFFS	25-04-2019
16	AUTO	02242	31-07-2017	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	CARMEN CECILIA ANICHARICO RAMOS	FAUNA	SSFFS	25-04-2019
17	AUTO	02307	10-05-2018	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	GERARDO FANDIÑO GUARÍN	FLORA	SSFFS	25-04-2019
18	AUTO	02425	28-08-2017	POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL	NERIQUI CORTES CORTES	PEV	SCAAV	25-04-2019

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

19	AUTO	02545	28-05-2018	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SIXTO ALFREDO CASTRO MORENO	RUIDO	SCAAV	25-04-2019
20	AUTO	03099	26-09-2017	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	ALIRIO CASTIBLANCO PEÑA	FUENTES FIJAS	SCAAV	25-04-2019
21	AUTO	03171	31-12-2016	POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	LUZ NERY CABALLERO BENÍTEZ	FAUNA	SSFFS	25-04-2019
22	AUTO	01167	23-03-2018	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	VICTOR ELÍAS CANGREJO COBOS - LUZ MARINA CHACÓN RUEDA	MINERÍA	SRHS	15-05-2019
23	AUTO	00434	27-02-2017	POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	EDUAR YAIR BARRERA DÍAZ	FAUNA	SSFFS	25-04-2019
24	AUTO	00901	12-03-2018	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	PRODUCCIONES GARILBALDI S.A.S	RUIDO	SCAAV	25-04-2019
25	AUTO	00630	27-02-2018	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	PAVIMENTOS EXPLANACIONES URBANAS LTDA EN LIQUIDACIÓN	INFRAESTRUCTURA	SCASP	25-04-2019
26	AUTO	00904	12-03-2018	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	ISM-EL OSORIO QUINTERO	RUIDO	SCAAV	25-04-2019
27	AUTO	01006	21-05-2017	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	AMINTA ANDRADE	RUIDO	SCAAV	25-04-2019
28	AUTO	01117	29-05-2017	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	GLORIA RODRÍGUEZ FIGUEROA	FAUNA	SSFFS	25-04-2019
29	AUTO	01154	29-05-2017	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	ALIX MARÍA GÓMEZ LOPEZ	FAUNA	SSFFS	25-04-2019
30	AUTO	01169	29-05-2017	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	MILENA JAIMES HORMECHEA	FAUNA	SSFFS	25-04-2019

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

31	AUTO	01208	30-05-2017	POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN CTRAS DETERMINACIONES	MILENA MARGARITA RODRÍGUEZ MACIAS	FAUNA	SSFFS	25-04-2019
----	------	-------	------------	---	-----------------------------------	-------	-------	------------

Atentamente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos: Lo enunciado en formato 126PA05-PR08-F-A2, treinta y uno (31) Actos Administrativos
Proyectó: INGRID LIZETH CULMA REINOSO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS